

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34676** MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 630/15, en el que recayó Auto de fecha 27 de octubre de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a MIX AND MAX BEAUTY, S.L., con C.I.F. B-86535200".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Jorge Casanueva Tomás, calle Cirilo Amorós, 76, puerta 12 (46004-Valencia), o por correo electrónico a mailto: jorge@alar.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 3 de noviembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150048191-1